19/03/2021

Tarapacá: Juzgado da por acreditada asociación ilícita y decreta prisión preventiva de líder de organización en Zona Cero

Tras más de 15 horas de audiencia, el juzgado de garantía de Iquique acogió los planteamientos de la Fiscalía respecto de la existencia de una asociación ilícita para cometer delitos como desórdenes, daños, y confección y lanzamiento de bombas molotov; al interior de una agrupación que fue detenida ayer en el marco de una investigación llevada adelante por la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos (Sacfi) de la Fiscalía de Tarapacá y el OS 7 de Carabineros.

“Ayer se formalizaron a 17 imputados por distintos delitos, y la magistrada dio por acreditado varios de estos hechos, pero lo más relevante a nuestro juicio, es que dio por acreditada la existencia de una asociación ilícita cuyo plan criminal era confeccionar y lanzar bombas molotov, ocasionar desórdenes públicos y realizar barricadas en el sector denominado Zona Cero de Iquique, lugar donde hay numerosos locales comerciales y viviendas”, explicó el fiscal del caso Maximiliano Mariángel.

Durante la audiencia, la Fiscalía exhibió videos, fotografías, levantamiento de evidencia como restos de bombas molotov y escuchas telefónicas que daban cuenta de cómo los imputados se organizaban y definían la participación de cada uno en los distintos delitos.

Luego de ello, el fiscal solicitó la prisión preventiva de 7 de los imputados, incluyendo al líder de la organización. “El tribunal otorgó la prisión preventiva de quién operaba como líder de la organización, estableciendo que además era autor inductor del lanzamiento de dos bombas molotov, ya que si bien él no tiró las bombas, si indujo a jóvenes menores de edad a lanzarlas sobre un banco que había en el lugar”, indicó el persecutor.

Sobre los otros imputados adultos formalizados por fabricar, lanzar o mantener bombas molotov, la jueza Tamara Muñoz si bien dio por acreditados los delitos, no acogió la solicitud de la Fiscalía de decretar su prisión preventiva dado que tenían irreprochable conducta anterior y sólo los dejó con arresto domiciliario total. El fiscal Mariángel apeló en la audiencia y será la Corte de Apelaciones de Iquique la que deberá resolver su situación el día de mañana (sábado).

Respecto de los otros imputados sobre los cuales la Fiscalía no había solicitado la prisión preventiva, el tribunal dio por acreditada su participación en diversos delitos como desórdenes y ejecución de barricadas, fijando medidas cautelares diversas como arresto domiciliario nocturno, arraigo nacional y prohibición de participar en marchas violentas.

El plazo de investigación se fijó en 120 días, especialmente para el análisis y revisión de los objetos y evidencias incautados durante la detención de los imputados.